

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****CÓDIGO: FO-GDO-05****PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL****VERSIÓN: 03****PAGINA:****FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN****FECHA: 15/02/2013****VIGENCIA: 2013**

ACTA N° 042 de 2025	Fecha: 25 de noviembre del 2025.	Hora Inicio: 08:17 am Hora suspensión: 09:56 am Hora reinicio: 10:46 am Hora finalización: 13:23 pm	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 042 de 2025 del Consejo Académico.			
Responsable de la Reunión: Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR		X
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
ANTONIO JOSE CASTRO RIVEROS	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS P'OLO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		X
ALFONSO ANDRÉS PORTACIO LAMADRID	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
JUAN PABLO ÁLVAREZ NAJAR	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNANDEZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
NICOLLE ALEJANDRA RODRIGUEZ PINILLA	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ
---------------------	---------------------	---------



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

		SI	NO
SOFIA GONZALEZ PULIDO	JEFE DEL IDEAD	X	
LUZ MERY BARRERA	DIRECTORA DE PROGRAMA DE INGENEIRIA AGROINDUSTRIAL	X	
ALBERTO VELASQUEZ	DIRECTOR CENTRO DE IDIOMAS	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 042 DE 2025

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Aprobación del orden del día

3. Concepto para trámite ante el Consejo Superior

3.1 Concepto al proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2026"

3.2 Concepto al proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se establece el Reglamento Estudiantil de los programas de grado de la Universidad de los Llanos".

3.3 Concepto al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se modifica el artículo 21 del Acuerdo Superior 003 de 2021 y se incluye un Representante de Egresados en el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos".

3.4 Concepto al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se modifican los artículos 13 y 48 del Acuerdo Superior 012 de 2009 y se ajusta el mecanismo de elección del Representante de Egresados ante los Consejos de Facultad y Comités de Programa de la Universidad de los Llanos".

3.5 Concepto al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se modifica el artículo séptimo del Acuerdo Superior 025 de 2002 y se incorpora un Representante de Egresados en el Consejo de Bienestar Institucional de la Universidad de los Llanos.

4. Aprobación del Consejo Académico para trámite ante dependencias

- 4.1 Concepto a solicitud de licencia especial no remunerada solicitada por la profesora Martha Ortiz.
- 4.2 Aprobación del documento Condiciones de Calidad del Programa Tecnología en Recreación y Turismo
- 4.3 Socialización del informe de ejecución del plan de acción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, a octubre/2025
- 4.4 Socialización del informe de gestión 2025-2026 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
- 4.5 Socialización del informe de gestión 2025-2026 Facultad de Ciencias de la Salud
- 4.6 Presentación de la Política de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica de la Universidad de Los Llanos y Reglamento Interno de los Comités de Bioética Institucionales.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FECHA: 15/02/2013	
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA: 2013	
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		

5 Acuerdos Académicos para segundo debate

- 5.1 "Por la cual se ratifica el Plan de Estudios y el plan de equivalencias del Programa de Ingeniería Agroindustrial".
- 5.2 "Por el cual se establecen las estrategias que apuntan al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en estudiantes - Plan de Bilingüismo Universidad de los Llanos BULL".
- 5.3 "Por el cual se define el plan de estudios del programa de Doctorado en Ciencias de la Educación".

6 Trámite de Registros Calificados

- 6.1 Desistimiento de Renovación del Registro Calificado del programa de Especialización en Acuicultura Aguas Continentales

7 Informe de la Vicerrectoría Académica

8 Correspondencia.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1 LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa a la Presidente de la Sesión – Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.


2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa que, no hay novedades, para la presente sesión.

La Representante de los Estudiantes solicita retirar del orden del día el punto retirar del orden del día el punto 4.2. Aprobación del documento de Condiciones de Calidad del Programa Tecnología en Recreación y Turismo. Lo anterior teniendo en cuenta que aún no se ha desarrollado el espacio de diálogo, previsto para el día jueves 27 de noviembre, con la Vicerrectoría Académica, las decanaturas de la FCHE y FCARN, y algunas representaciones estudiantiles, en donde se espera dar continuidad a la discusión frente a la apertura de programas Técnicos y Tecnológicos. Además, anexo para su conocimiento el comunicado de la Asamblea de Estudiantes realizada el jueves 13 de noviembre. Así mismo, lee comunicado emitido por el CEU sobre la situación, así:

(...) Como estudiantes de la Universidad de los Llanos reunidos en Asamblea General en los tres campus (Barcelona, San Antonio y Boquemonte) después de deliberar alrededor de tres elementos importantes para el futuro de nuestra Universidad, definimos lo siguiente:

Rechazar la apertura de programas técnicos y tecnológicos, e instar a la universidad de los Llanos en cabeza del Consejo Superior Universitario y el Rector, a que se abstengan de seguir incentivando la creación de nuevos programas técnicos y tecnológicos en el territorio y que dirijan estos esfuerzos a la creación de programas de pregrado y posgrado que permitan el desarrollo productivo del

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

país, y así producir todos los bienes y servicios necesarios para nuestra vida diaria, que a día de hoy no producimos por falta de avances científicos y tecnológicos que se llevan a cabo principalmente en programas Universitarios.

No con esto negar la importancia que tienen los programas técnicos y tecnológicos, pero para tal fin ya existen instituciones públicas en el territorio. Detener la discusión de la estructura orgánica en Consejo Superior Universitario, ya que la propuesta que cursa en este momento su trámite al interior de este cuerpo colegiado no ha sido discutida dentro del estamento estudiantil, para lo cual, proponemos se aperturen espacios de discusión multiestamentaria para construir una propuesta a través de la participación vinculante de todos los estamentos de la Universidad de los Llanos.

Modernización del campus con garantías para el adecuado desarrollo académico. Ya que en el avance del proyecto del plan de urbanismo de la sede Barcelona que contienen la ampliación de la vía y la modificación total o parcial de la infraestructura de la universidad como las aulas, laboratorios, clínica entre otros. cuente con un plan de mitigación socializado a los estamentos evitando futuras improvisaciones, y de esta forma garantizar la continuidad de todos los procesos académicos.

Invitamos a todos los compañeros y compañeras a estar atentos a esta nueva avanzada de la administración a querer pauperizar la educación pública y ponerla a disposición de una lógica extractivista que no permite que avancemos hacia modelo productivo más desarrollado y que brinde a las trabajadoras y trabajadores de la región las herramientas para suplir todas las necesidades para el desarrollo de una vida digna. (...)

El Representante de los Directores de Programa expresa que debe darse el debate sobre los nuevos programas, para tener la oportunidad de analizar su pertinencia o no y así poder dar el trámite pertinente.

La Presidente de la Sesión argumenta que el documento del programa de Tecnología en Recreación y Turismo se ha venido construyendo desde el año 2023 y no se le ha dado finalización al mismo, lo mas preocupante es que para su construcción se han estado destinado recursos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recurso Naturales solicita que se revise el procedimiento, puesto que las propuestas radicadas tienen los avales del Consejo de Facultad y del Consejo Académico donde se han dado debate sobre el tema solamente para la construcción del documento, puesto que para este momento se esta dando el trámite para la creación de los programas, los cuales hacen parte del plan de acción de la Decanatura.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación comenta que estas propuestas han tenido sendas discusiones en los Cuerpos Colegiados y se ha cumplido con todos los filtros que se establecen en el procedimiento, por esta razón cuentan con el VB° de la Oficina de Acreditación, Planeación, Jurídica y Currículo, así mismo, debe quedar claro que para la construcción de estos documentos se han utilizado recursos públicos, por esta razón debemos cumplir con nuestras funciones dado que somos funcionarios públicos, así mismo, solicita el retiro del punto 5.3.

La Representante de los Estudiantes señala que el tema no se debe debatir hasta que no se conozca el horizonte de la Universidad.



La Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico debe discutir la construcción de las nuevas propuestas, sin embargo, recuerda que esta propuesta ya surtió aval por parte de este cuerpo colegiado en donde participan estudiantes y obtuvo el aval requerido para construir las condiciones de calidad, por eso insiste en que lo que ya está aprobado debe continuar con el trámite pertinente.

Sobre nuevas propuestas diferentes a las ya aprobadas por este cuerpo colegiado, debe realizarse el respectivo análisis, es necesario conocer las observaciones tanto del estamento estudiantil, como el estamento profesoral, en ese sentido, se somete a consideración de los Consejeros el retiro del punto 4.2, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba no retirar el punto 4.2 "Aprobación del documento Condiciones de Calidad del Programa Tecnología en Recreación y Turismo", según la siguiente votación:

No retiro de punto: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica.

Retiro de punto: Representante de los Estudiantes, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

Ausencias: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Directora General de Investigaciones, Vicerrector de Recursos, Rector.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la Sesión, con las novedades solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

3. CONCEPTO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

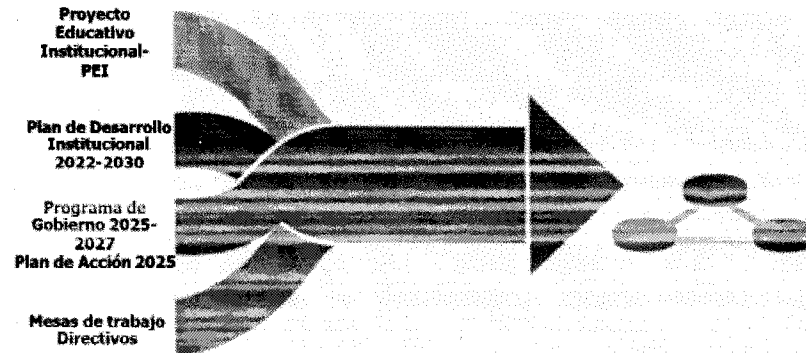


3.1 Concepto al proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2026"

La Asesora de la Oficina de planeación expone el Plan de Acción Institucional 2026, mediante presentación power Point, así:

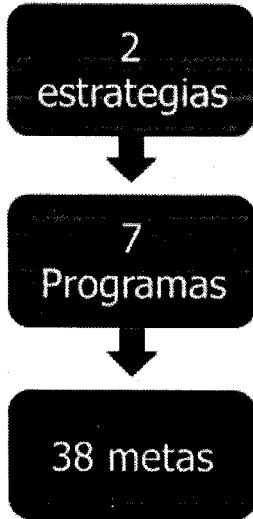


PROCESO DE FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2026





PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2026
"Trascendenci Académic e Innovación Social"



PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL (PAI) 2026

Objetivo	Acción	Responsable	Fecha	Indicador	Valor
1. Promover el uso de tecnologías de información y comunicación en los procesos académicos.	1.1. Implementar el uso de tecnologías de información y comunicación en los procesos académicos.	1.1.1. Implementar el uso de tecnologías de información y comunicación en los procesos académicos.	2026	1.1.1.1. Implementar el uso de tecnologías de información y comunicación en los procesos académicos.	1.1.1.1.1. Implementar el uso de tecnologías de información y comunicación en los procesos académicos.
2. Promover la investigación científica y tecnológica en los procesos académicos.	2.1. Implementar la investigación científica y tecnológica en los procesos académicos.	2.1.1. Implementar la investigación científica y tecnológica en los procesos académicos.	2026	2.1.1.1. Implementar la investigación científica y tecnológica en los procesos académicos.	2.1.1.1.1. Implementar la investigación científica y tecnológica en los procesos académicos.
3. Promover la innovación social en los procesos académicos.	3.1. Implementar la innovación social en los procesos académicos.	3.1.1. Implementar la innovación social en los procesos académicos.	2026	3.1.1.1. Implementar la innovación social en los procesos académicos.	3.1.1.1.1. Implementar la innovación social en los procesos académicos.



La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el concepto favorable al proyecto de Resolución Superior.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad otorga concepto favorable al proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2026".

4 ACUERDOS ACADÉMICOS PARA SEGUNDO DEBATE

4.1 "Por el cual se establecen las estrategias que apuntan al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en estudiantes - Plan de Bilingüismo Universidad de los Llanos BULL".

El Director del Centro de Idiomas expresa que el numeral 10 del artículo 18 del Acuerdo Académico N°026 de 2022 "Por el cual se establecen los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de grado de la Universidad de los Llanos", contempla como estrategia para la interacción con el entorno académico, nacional e internacional, el desarrollo de competencias en segunda lengua.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Acuerdo Superior N° Acuerdo Superior 020 de 2021, establece el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos y el artículo 61 determina los requisitos que debe acreditar para optar al título de grado.

El Acuerdo Académico 003 de 2023 establece las estrategias que apuntan al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en estudiantes - Plan de Bilingüismo Universidad de los Llanos BULL.

La información suscrita en el Acuerdo Académico 003 de 2023 requiere ser actualizada y unificada con los Acuerdos Académicos 028 de 2024 y 0015 de 2025.

En ese sentido, es necesario implementar metodologías para el Plan de Bilingüismo Bull, alineadas con el modelo de educación digital establecido por la Universidad de los Llanos.

El Comité de Centro de Idiomas en sesión N°15 del 1 de octubre de 2025 avaló el proyecto de Acuerdo Académico *"Por el cual se actualiza el Acuerdo Académico 003 de 2023 en el cual se establecen las estrategias que apuntan al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en estudiantes - Plan de Bilingüismo Universidad de los Llanos BULL"*.

El Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación avaló el proyecto de Acuerdo Académico *"Por el cual se actualiza el Acuerdo Académico 003 de 2023 en el cual se establecen las estrategias que apuntan al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en estudiantes - Plan de Bilingüismo Universidad de los Llanos BULL"*.

La Representante de los Estudiantes señala que el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior solicita el aplazamiento de este punto, hasta que el estamento estudiantil se reúna con el Rector y el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, para discutir el documento, especialmente hay duda respecto al desarrollo de los encuentros asincrónicos en el desarrollo de la estrategia.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación indica que esta propuesta se ha trabajado en diversos escenarios y con los diferentes estamentos durante los últimos 18 meses, en pro de fortalecer la permanencia estudiantil a través de esta estrategia de formación.

La Asesora de la Oficina de Planeación opina que la Universidad ha estado fortaleciendo el proceso de formación mediante medios digitales, lo cual disminuye la contratación de talento humano.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 09:30 horas ingresa a la Sesión la Directora General de Investigaciones y el Vicerrector de Recursos.

La Presidente de la Sesión menciona que hay una presentación del desarrollo de la estrategia por parte del IDEAD en el sentido de virtualizar inicialmente el nivel A1 de la estrategia BULL.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Vicerrector de Recursos sugiere que en primera instancia se escuche a la Jefe del IDEAD y luego haya diálogo con los estudiantes, es claro que debe darse la discusión, para aclarar todas las dudas del tema.

La Jefe del IDEAD informa que la virtualización del nivel A1 de inglés de manera auto gestionada permitirá que la oferta de los módulos de inglés sea más competitiva.

La Representante de los Estudiantes solicita que no se siga tratando el punto hasta que se realice la reunión entre los estudiantes con la Rectoría y el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, además, el punto de la tecnología en recreación y turismo tampoco debe darse.

El Director General de Currículo considera que una cosa es el debate del Acuerdo Académico y el otro es la presentación de un curso para desarrollarse de manera auto gestionada, en ese sentido, no está de acuerdo con aplazar el punto.

La Presidente de la Sesión menciona que se deben conocer las observaciones realizadas por los estudiantes sobre el tema, para poder seguir trabajando en la construcción del documento, sin embargo, es importante que se escuche la socialización del IDEAD y con base en ello los estudiantes hagan sus observaciones, para de esta manera valorar la implementación de la estrategia, se somete a consideración de los Consejeros el aplazamiento del punto, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba aplazar el punto, según la siguiente votación:

Aplazar el punto: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Vicerrector de Recursos.

No aplazar el punto: Representante de los Directores de Programa, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica.

Ausencias: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Rector.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Presidencia de la Sesión indica que, debido a la manifestación estudiantil, resultaba necesario suspender la sesión. La propuesta se sometió a consideración del Consejo, procediéndose a realizar una votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba suspender la sesión, según la siguiente votación:

Suspender la sesión: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica.

No suspender la sesión: Representante de los Estudiantes.

Ausencias: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Rector.

La Presidente de la Sesión informa que siendo las 09:56 a.m. horas se suspende la Sesión Extraordinaria N° 042 de 2026 y su reinicio de manera virtual se estará informando.

La Presidente de la Sesión informa que siendo las 10:46 a.m. horas se reinicia la Sesión Extraordinaria N° 042 de 2026, de manera virtual.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR		X
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
ANTONIO JOSE CASTRO RIVEROS	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS P'OLO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		X
ALFONSO ANDRÉS PORTACIO LAMADRID	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
JUAN PABLO ÁLVAREZ NAJAR	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNANDEZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
NICOLLE ALEJANDRA RODRIGUEZ PINILLA	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

La Presidente de la Sesión manifiesta que respecto al punto 3.2 el Consejo Superior remitió el memorando 10.-0087 respecto al concepto del proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se establece el Reglamento Estudiantil de los programas de grado de la Universidad de los Llanos", donde es importante indicar que, se evidencia la necesidad de solicitar que el plazo para emitir dicho concepto sea extendido teniendo en cuenta el Reglamento Estudiantil es una norma que regula la vida académica estudiantil, en articulación con los diferentes actores en su proceso de formación (profesores, Direcciones de Programa, comités de programa, Consejos de Facultad, Consejo Académico, etc.).

Para tal fin, debe considerarse que es necesario un estudio analítico y detallado, lo cual requerirá tiempos específicos de este cuerpo colegiado con dedicación exclusiva a dicho análisis, en donde adicionalmente se pueda dar la participación de la comunidad académica; por tal razón, debe solicitarse un plazo prudente para la emisión del concepto. Se somete a consideración de los Consejeros la propuesta de respuesta. el Consejo Académico determino informar al Consejo Superior lo siguiente. (...) que, el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria N° 042 del 25 de noviembre de 2025 ante la solicitud elevada por el Consejo Superior, respecto al concepto del proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se establece el Reglamento Estudiantil de los programas de grado de la Universidad de los Llanos". Se indica que, el mismo fue tratado en sesión, en donde se evidencia la necesidad de solicitar que el plazo para emitir dicho concepto sea extendido teniendo en cuenta el Reglamento Estudiantil es una norma que regula la vida académica estudiantil, en articulación con los diferentes actores en su proceso de formación (profesores, Direcciones de Programa, comités de programa, Consejos de Facultad, Consejo Académico, etc.).

En este sentido el Consejo Académico considera que es necesario un estudio analítico y detallado, lo cual requerirá tiempos específicos de este cuerpo colegiado con dedicación exclusiva a dicho análisis, en donde adicionalmente se pueda dar la participación de la comunidad académica; por tal razón, se solicita que el plazo para emitir dicho concepto, sea posterior al inicio del primer periodo académico 2026. (...)

Por lo anterior, se solicita el aplazamiento de los puntos 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5. El Consejo Académico por unanimidad aprueba el aplazamiento de los puntos 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5, y los puntos que no se puedan tratar por tiempo deberán agendarse para la próxima sesión.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

4.2 "Por la cual se ratifica el Plan de Estudios y el plan de equivalencias del Programa de Ingeniería Agroindustrial"

La Directora de Programa de Ingeniería Agroindustrial expresa que el Acuerdo Superior No. 004 de 2003 reglamenta la aplicación del crédito académico en el desarrollo de los cursos de los programas curriculares profesionales de la Universidad de los Llanos.

El Acuerdo Académico No. 026 de 2022, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

El Acuerdo Académico No. 001 de 2020 define las áreas de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos.

El Comité del Programa de Ingeniería Agroindustrial en sesión ordinaria No. 02 del 2 de febrero 2022 avaló el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado, del Programa de grado en Ingeniería Agroindustrial, el cual incluye la propuesta de Plan de Estudios y el Plan de Homologación y Equivalencias entre los planes de estudio del programa.

La Resolución Académica No. 013 de 2022 (febrero 04) avala el documento de renovación de Registro Calificado, Plan de Estudios y el Plan de Homologaciones y Equivalencias, del Programa de Ingeniería Agroindustrial".

El programa de Ingeniería Agroindustrial cuenta con Registro Calificado otorgado mediante Resolución 014393 24 agosto del 2023, expedida por el Ministerio de Educación Nacional por un término de siete (7) años.

En ese sentido, de acuerdo con la normatividad institucional, se hace necesario ratificar el plan de estudios del programa de Ingeniería Agronómica contenido en la Resolución Académica 013 del 4 de febrero de 2022, mediante la expedición de un Acuerdo del Consejo Académico.

Por lo tanto, el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en sesión ordinaria No. 023 del 2 de octubre de 2025, avaló el documento de renovación de Registro Calificado del Programa Ingeniería Agroindustrial, el cual incluye modificaciones al Plan de Estudios, el Plan de Transición, homologaciones y equivalencias.

Además, tanto el Comité de Programa como el Consejo de Facultad no están de acuerdo con los ajustes realizados por el Consejo Académico, por esta razón se trae una propuesta ajustada.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería solicita que se estudie la propuesta que trae el programa y que se aplique el Acuerdo de áreas de conocimiento, para que los cursos se



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

adscriban a la unidad académica correspondiente, en ese sentido tiene observaciones sobre algunos cursos que en el plan de estudios son compartidos, pero por su esencia deben pertenecer a una sola unidad académica: Matemáticas I, Química Básica, Biología Celular, Álgebra Lineal, Matemáticas II, Física I, Química Orgánica, Aplicaciones Informáticas, Ciencia Tecnología y Desarrollo, Bioestadística agroindustrial, Matemáticas III: Modelamiento Matemático para Ingenieros, Física II, Termodinámica, Bioquímica, Química Agroindustrial, Fisicoquímica, Diseño de Experimentos Agroindustriales, Métodos Numéricos para Ingenieros, Mercadeo Agroindustrial, Emprendimiento Agroindustrial, Economía, Contabilidad y Costos, Derecho para ingenieros.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos considera que, para asignar los cursos a las unidades académicas pertinentes, debe aplicarse el Acuerdo Académico N° 001 de 2020 -Áreas de Conocimiento-, algo que debió haber quedado claro en la sesión anterior, donde se asignaron unidades académicas mediante votación nominal, en ese sentido invita a respetar las decisiones ya tomadas basadas en la aplicación de las áreas de conocimiento de los cursos y por lo tanto a las unidades académicas correspondientes.

El Decano de la Facultad de Ciencias económicas señala que en el primer debate se dieron las justificaciones del caso y por eso se sometió la asignación de unidades académicas a través de una votación el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales debe respetar las decisiones que toma el Consejo Académico, dado que se están asignando cursos a las unidades académicas teniendo en cuenta las áreas de conocimiento.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que el artículo 46 del Acuerdo Superior N° 012 de 2009 -Sistema Académico Curricular- indica que es el comité de programa quien toma la decisión sobre la adscripción de cursos a las unidades académicas, ciertamente en oportunidades anteriores el Consejo Académico ha aprobado planes de estudio donde van cursos con 2 unidades académicas, aunque cuando son cursos del área profesional desde el programa se hará la solicitud a la unidad académica correspondiente.

El Representante de los Directores de Programa considera que los debates deben darse para tomar y aclarar decisiones y de esta manera poder dar una presunción de legalidad para este acto administrativo.

El Director General de Currículo comenta que estos temas ya se habían decidido en el primer debate, por lo tanto, no hay justificación para que el Comité de Programa y el Consejo de Facultad quieran revertir unas decisiones que ya había sido tomadas por el Consejo en una sesión anterior.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Presidente de la Sesión comenta que cada plan de estudios debe analizarse de manera particular y están sujetos a ajustes, en ese sentido debe analizarse nuevamente las observaciones realizadas por el Comité de Programa a los cursos, mediante votación nominal.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros definir la unidad académica para el curso Bioestadística Agroindustrial: Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas- EICA, Departamento de Matemáticas y Física- DMyF, mediante votación nominal.

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría determinó que la unidad académica para el curso Bioestadística Agroindustrial es: DYMF, según la siguiente votación:

DYMF: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social.

EICA -DYMF: Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Directora General de Investigaciones,

EICA: Director General de Currículo, Vicerrectora Académica.

Abstención: Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Ausencias: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Vicerrector de Recursos, Rector.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros definir la unidad académica para el curso métodos numéricos: Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas- EICA, Departamento de Matemáticas y Física- DMyF, mediante votación nominal.

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría determino que la unidad académica para el curso métodos numéricos es: EICA, según la siguiente votación:

EICA: Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

DYMF: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Abstención: Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Director General de Proyección Social.

Ausencias: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Vicerrector de Recursos, Rector.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros definir la unidad académica para el curso Emprendimiento Agroindustrial: Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas- EICA, Escuela de Administración y Negocios- EAN, mediante votación nominal.

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría determinó que la unidad académica para el curso Emprendimiento Agroindustrial es: EAN, según la siguiente votación:

EAN: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social.

EICA: Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo,

Abstención: Vicerrectora Académica.

Ausencias: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Vicerrector de Recursos, Rector.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros definir la unidad académica para el curso Economía: Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas- EICA, Escuela de Economía y Finanzas- EEyF, mediante votación nominal.

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría determino que la unidad académica para el curso Economía es: EEYF, según la siguiente votación:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

EEF: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica.

EICA: Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Ausencias: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Vicerrector de Recursos, Rector.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros definir la unidad académica para el curso Contabilidad y Costos: Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas- EICA, Escuela de Economía y Finanzas- EEyF, mediante votación nominal.

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría determinó que la unidad académica para el curso Contabilidad y Costos: es: EEyF, según la siguiente votación:

EEF: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica.

EICA: Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Ausencias: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Vicerrector de Recursos, Rector.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

OBJETO: "Por la cual se ratifica el Plan de Estudios y el plan de equivalencias del Programa de Ingeniería Agroindustrial".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

- *RATIFICAR la organización del Plan de Estudios del programa Ingeniería Agroindustrial, contenido en la Resolución Académica 013 de 2022.*
- *Cupos. El número máximo de cupos por cada cohorte es de cuarenta y cinco (45), según lo establecido en el documento de Registro Calificado.*
- *Requisitos. Definir que los estudiantes del programa Ingeniería Agroindustrial cumplan con los siguientes requisitos para obtener su título, como parte del plan de estudios.*

Acreditar el dominio de una lengua extranjera de conformidad con el nivel de suficiencia establecido en el Acuerdo Académico 003 de 2023 o la norma que lo reemplace

Certificar el desarrollo de la Opción de Grado de acuerdo con lo establecido por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales

Certificar la presentación de las pruebas de estado

- *Plan de equivalencias. Las homologaciones y equivalencias entre los cursos que hacen parte de los planes de estudio mencionados en el artículo 1 del presente Acuerdo Académico*
- *Señalar que los estudiantes que pueden hacer uso del plan de transición son los siguientes: Aquellos que habiendo aprobado cursos del plan de estudios definido por el Acuerdo Académico No. 011 de 2016 les sea aprobado el reintegro al Programa de Ingeniería Agroindustrial. Aquellos que siendo estudiantes regulares cobijados por el Acuerdo Académico No. 011 de 2016, soliciten voluntariamente y les sea autorizado el cambio al plan de estudios definido por el presente Acuerdo.*

La oficina de Admisiones, Registro y Control Académico homologa, de oficio, los cursos mencionados en la tabla anterior y los cursos institucionales de formación definidos en el Acuerdo Académico No. 020 de 2016 o la norma que lo derogue, modifique o sustituya.

- *vigencia*

5 CORRESPONDENCIA

La Representante de los Estudiantes expone la solicitud elevada, por Eilyn Katherin Díaz Bonilla código 244000706 respecto al desistimiento de la cancelación del semestre, así:

(...) Por medio de la presente, respetuosamente me permito indicar lo siguiente:

1. El pasado 1 de agosto realice la solicitud de cancelación de semestre, sin embargo, al no obtener pronta respuesta, seguí asistiendo a clases con normalidad.

2. El pasado 12 de septiembre, se remite un correo desde Vicerrectoría solicitando al ente competente su efectividad.

Por error humano, no leí dicho correo para desestimar la cancelación hasta el día de ayer que la oficina de sistemas remitió dicho correo.

En atención a lo expuesto anteriormente, amablemente solicito sea desestimada la cancelación; dado que, he asistido con regularidad a mis clases cumpliendo los compromisos académicos y no quiero quedarme atrasada. (...)



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Presidente de la Sesión expresa que se consultó el Sistema de Información Académico y la normatividad Institucional, encontrando que:

(...)

1. La definición de matrícula se encuentra en el artículo 14 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021, así: (...) **ARTÍCULO 14º MATRÍCULA.** La matrícula es un contrato personal a través de cual se adquiere la calidad de estudiante, garantiza el cupo, derechos y deberes en cada periodo académico. A través de este proceso se generan obligaciones recíprocas, donde, el estudiante se compromete a aceptar y cumplir las normas vigentes en la institución y los requisitos académicos del respectivo programa, la Universidad se compromete a garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del respectivo programa. La calidad de estudiante se adquiere para cada período académico cuando realiza la inscripción de cursos y el pago de la liquidación de la matrícula. (...)

2. La definición de renovación de matrícula se encuentra en el artículo 17 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021, así: (...) **ARTÍCULO 17º. RENOVACIÓN DE MATRÍCULA.** A partir de la segunda matrícula, todo estudiante debe:

1. Estar a paz y salvo por todo concepto con la Universidad

2. Realizar la inscripción de cursos mediante el mecanismo que adopte la Universidad y de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario académico.

3. Efectuar el pago del recibo de matrícula mediante el mecanismo que adopte la Universidad y de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario académico.

PARÁGRAFO: El estudiante puede omitir la renovación de matrícula máximo por dos (2) períodos académicos consecutivos, durante estos períodos la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico ejecutará las acciones pertinentes para garantizar que el estudiante realice su renovación de matrícula al plan de estudios que se encuentre vigente y activo, siempre y cuando no se encuentre condicionado por bajo rendimiento. (...)

3. El artículo 38 del Acuerdo Superior No. 020 del 2021 -Reglamento Estudiantil- establece en cuanto a la cancelación, que:

(...) **ARTÍCULO 38º:** El Estudiante puede cancelar cursos teniendo en cuenta las restricciones curriculares, horario, cupos, créditos y demás aspectos relacionados con el plan de estudios, a través del mecanismo que adopte la Universidad, hasta dos semanas después del inicio formal de clases y con excepción de lo indicado en artículo 36º del presente acuerdo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Consejo de Facultad evaluará y autorizará la cancelación de cursos hasta la cuarta semana de clase solamente en casos de fuerza mayor debidamente comprobada y consignada en la respectiva acta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Consejo Académico analizará y autorizará la cancelación de semestre solamente ante eventos de fuerza mayor debidamente comprobada y consignada en la respectiva acta. En todos los casos dicha solicitud de cancelación deberá presentarse por parte del estudiante máximo hasta la semana quince del periodo lectivo y con aval del Consejo de Facultad. (...)

4. El Artículo 26 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021, precisa las causales de pérdida de la calidad de estudiante, así: (...) **ARTÍCULO 26º.** La calidad de estudiante se pierde en los siguientes casos:

1. Por obtención del título de grado

2. Por no hacer uso del derecho de renovación de la matrícula en los tiempos y condiciones estipulados en el presente reglamento.

3. Por cancelación del semestre

4. Por retiro voluntario del Programa Académico

5. Por bajo rendimiento académico en los términos del presente reglamento

6. Por expulsión. (...)

5. El Artículo 9 del Acuerdo Superior N° 020 de 2021 respecto a la inscripción en otro programa, lo siguiente: (...)

ARTÍCULO 9º: El estudiante que se encuentre activo en un Programa Académico podrá inscribirse a otro, previa información de la cancelación de dicho Programa ante el Consejo de Facultad y la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico. **PARÁGRAFO:** El estudiante puede acogerse al trámite de que trata el presente articulado, por una sola vez. (...)

6. La Oficina de Admisiones Registro y Control Académico emite conceptos sobre el caso, así:

(...) me permito informar que la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, No cuenta con algún correo donde se indique el desistimiento de la Cancelación de Semestre 2025-2 y la Reserva de Dinero correspondiente, su solicitud fue elevada



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

ante la Vicerrectoría Académica y aprobada por la misma Oficina, por lo que se procedió a ejecutar lo indicado en el Oficio 2025-EE-001522, cancelando los cursos inscritos en el periodo 2025-2 y siendo su estado el "Cancelado" para el mismo periodo.

El correcto proceder, hubiese sido, el mismo día en que fue notificada por la Vicerrectoría Académica (12 de septiembre de 2025) de la aprobación de la Reserva, dar respuesta al mismo correo indicando el desistimiento, para que así mismo no se hubiera tenido en cuenta lo aprobado.

Se le sugiere remitir la copia del correo enviado con el desistimiento de la Reserva a la Vicerrectoría Académica, para que se valide la trazabilidad de su solicitud y le brinden una respuesta. (...)

(...) me permito informar que se ha realizado la Cancelación del Semestre 2025-2 y la Reserva de Dinero por valor de \$129.500 para el primer periodo académico del 2026, de EILYN KATHERIN DIAZ BONILLA con código 244000706 del Programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural, según el oficio 2025-EE-001522 con autorización de la Vicerrectoría Académica en el correo procedente.

Cabe resaltar que el valor reservado corresponde al valor pagado menos el valor del Seguro Estudiantil (\$24.000), valor que debe ser asumido por el estudiante y por el cual se ajusta el Recibo No: 261195, quedando únicamente este pago registrado en el Sistema por parte del estudiante.

Se le sugiere estar pendiente de las fechas que señala el calendario académico vigente para el año 2026 "Resolución Académica N° 099 de 2025" (<https://goo.su/UyU6DUi>), en el ítem de Renovación de Matrícula para el P.A. 2026-1 y realizar las actividades descritas en el artículo 17° del Acuerdo Superior No 020 de 2021 "Por medio del cual se establece el Reglamento Estudiantil de programas de grado de la Universidad de los Llanos": (<https://n9.cl/a5qmck>)

- Estar a paz y salvo por todo concepto con la Universidad.
- Realizar la inscripción de cursos mediante el mecanismo que adopte la Universidad y de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario académico.
- Efectuar el pago del recibo de matrícula mediante el mecanismo que adopte la Universidad y de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario académico.

PARÁGRAFO: El estudiante puede omitir la renovación de matrícula máximo por dos (2) periodos académicos consecutivos, durante estos periodos la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico ejecutará las acciones pertinentes para garantizar que el estudiante realice su renovación de matrícula al plan de estudios que se encuentre vigente y activo, siempre y cuando no se encuentre condicionado por bajo rendimiento.

Si al momento de generar su liquidación de matrícula para el periodo académico 2026-1, no se evidencia el respectivo descuento por concepto de "Reserva de Matrícula", por favor notificar a las dependencias competentes, Oficina de Admisiones (admisiones@unillanos.edu.co) y la Oficina de Sistemas (sistemas@unillanos.edu.co), para revisar y realizar el ajuste al que haya lugar. (...)

Con base en lo anterior, se requiere para la cancelación de semestre que: (i) la solicitud de cancelación se presente máximo hasta la semana 15 del periodo lectivo, luego, (ii) los eventos considerados como fuerza mayor autorizados por el Consejo de Facultad deben estar comprobados y consignados por acta del mismo. (...)

Se somete a consideración de los Consejeros el requerimiento de desistimiento de cancelación de semestre y el trámite que ello implica. El Consejo Académico por unanimidad determinó acoger el requerimiento de desistimiento de la cancelación de semestre para Eilyn Katherin Díaz Bonilla código 244000706 en el segundo periodo académico de 2025, esta decisión se remite a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico y al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, para que en el ámbito de su competencia se de análisis, respuesta y trámite pertinente.

La Vicerrectora Académica manifiesta, que en ese sentido, se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya



establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 042 de 2025, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 042 de 2025.

La Presidente de la Sesión informa que, siendo las 13:23 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 042 de 2025.

En constancia firman,


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 017 del 21 de abril de 2026, siendo Presidente y Secretario


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario